



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-239/2021.

ACTORAS: RAQUEL SANTIESTEBAN  
SÁNCHEZ y ERIKA RUBI JUÁREZ  
EUGENIO.

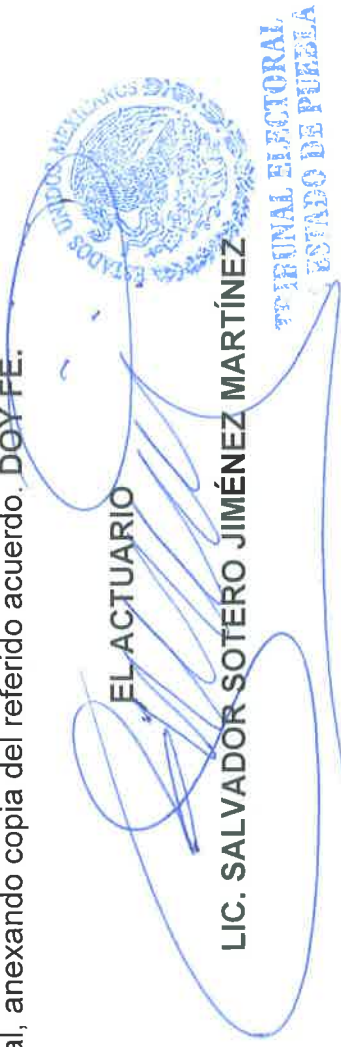
AUTORIDADES RESPONSABLES:  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN  
NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA Y  
OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **once de mayo de dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de diez de mayo del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-239/2021.

ACTORAS: RAQUEL SANTIESTEBAN  
SÁNCHEZ Y ERIKA RUBI JUÁREZ  
EUGENIO.

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN  
NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA Y  
OTROS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **onde de mayo de dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de diez de mayo del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **catorce horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Fuerza de los Supuestos Constitucionales del Estado de Puebla, por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales están bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Alpha Oriones s/n San Miguel la Rosa, Puebla. cp. 72190. (222) 2 96 67 34. [www.teep.org.mx](http://www.teep.org.mx)

JLGR



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-239/2021.

ACTORAS: RAQUEL SANTISTEBAN  
SÁNCHEZ Y OTRA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN  
NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA Y  
OTROS.

Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla a diez de mayo de dos mil veintidós.

La Secretaria Instructora da cuenta a la Magistrada Idamis Pastor Betancourt, con el estado procesal de los autos que obran dentro del expediente al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 del Código Fiscal de la Federación; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 325, 338 fracción III, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción I, 353 Bis, 354 párrafo segundo, 355, 356, 361, 366, 373 fracción II, 374, 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales; y, 10 fracción VII, 11 fracciones I y II, 38 fracciones I, II, IV y XI, 134 y 152 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, la Magistrada electoral acuerda:

**I. Requerimiento.** Con la finalidad de allegarse de los elementos y la información necesaria y toda vez que, se han realizado requerimientos a diversas autoridades, así como para encontrarse en posibilidad de dictar la sentencia que conforme a derecho corresponda, se solicita a la Magistrada Presidenta de este Tribunal para que, requiera a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y, en un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación respectiva, remita copias certificadas del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, de los periodos dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno.

**NOTIFÍQUESE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Idamis Pastor Betancourt, ante la Secretaria Instructora, quien da fe.

**MAGISTRADA**

Firmado digitalmente por

**IDAMIS PASTOR**  
IDAMIS PASTOR  
BETANCOURT

**BETANCOURT**  
Fecha: 2022.05.10 10:21:20  
-05'00'

**SECRETARIA INSTRUCTORA**

Firmado digitalmente por ISABEL

**ISABEL CARREON**  
CARREON PONCE DE LEON

**PONCE DE LEON**  
Fecha: 2022.05.10 10:21:41  
-05'00'



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-079/2022.

ACTORA: SABINA MARTÍNEZ OSORIO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN NACIONAL DE  
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **once de mayo de dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO  
  
LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-079/2022.

ACTORA: SABINA MARTÍNEZ OSORIO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN NACIONAL DE  
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a once de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **quince horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-079/2022.

PORTE ACTORA: SABINA MARTÍNEZ  
OSORIO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE  
APERSONADO.

|                                                             |              |
|-------------------------------------------------------------|--------------|
| AUTORIDAD                                                   | RESPONSABLE: |
| COMISIÓN NACIONAL DE<br>HONESTIDAD Y JUSTICIA DE<br>MORENA. |              |

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
11 JUN 2022  
15:00 hrs  
ACTUARÍA

Puebla, Puebla a once de mayo de dos mil veintidós<sup>1</sup>. -----  
**VISTOS, 1)** el oficio signado por la Secretaría de Ponencia cinco de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, y su anexo, el cual fue presentado en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional el seis de mayo, a las diez horas con treinta y siete minutos, todo lo cual consta en un total de treinta y cinco fojas;**2)** El escrito de Sabina Martínez Osorio recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el nueve de mayo a las diecinueve horas con quince minutos, en cuatro fojas, y; -----  
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VI, 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1 fracción VII, 3 párrafo primero, 338 fracción III, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 373 fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I, 38 fracción IV inciso b), 183, 184 y 185 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte y sus anexos; **SE ACUERDA:**-----

**ÚNICO.** Con la documentación de la cuenta, se tiene a la autoridad responsable y a Sabina Martínez Osorio dando cumplimiento a los requerimientos realizados por la suscrita, mediante proveídos de dos y tres de mayo, respectivamente, todo lo cual, se ordena agregar a los autos del expediente al rubro indicado, para que obren como correspondan en el momento procesal oportuno. -----

**NOTIFÍQUESE, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y CONFORME A LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO “ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA” EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL**

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas se refieren al año en curso, salvo mención en contrario.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe.



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ